

AVISO

Inicio del procedimiento de exclusión de negociación
de la totalidad de las acciones ordinarias de
Companhia Paranaense de Energia – COPEL de Latibex

LATIBEX

24 de septiembre de 2026

Con motivo de la solicitud recibida el día 17 de septiembre de 2026 por COMPANHIA PARANAENSE DE ENERGIA – COPEL (“XCOPO”), relativa a la exclusión de negociación de la totalidad de sus acciones ordinarias en el Mercado de Valores Latinoamericanos (Latibex), se informa:

Primero. Que COMPANHIA PARANAENSE DE ENERGIA – COPEL ha iniciado los trámites para la exclusión de negociación en Latibex de la totalidad de sus acciones ordinarias con código ISIN BRCPLEACNOR8.

Segundo. Que la solicitud será tramitada conforme a la normativa vigente del Mercado de Valores Latinoamericanos (Latibex) y las disposiciones aplicables.

En relación con el proceso de exclusión, se adjunta el procedimiento operativo que remite BANCO SANTANDER S.A., que actúa como Entidad Agente de la operación.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de septiembre de 2026

EL DIRECTOR GERENTE
Jesús González Nieto-Márquez

NOTA INFORMATIVA

EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE COMPANHIA PARANAENSE DE ENERGIA – COPEL DE LATIBEX Código ISIN BRCPLEACNOR8

COMPANHIA PARANAENSE DE ENERGIA – COPEL (en adelante “COPEL”) ha solicitado con fecha 17 de septiembre de 2026 la exclusión de negociación de sus acciones del mercado Latibex. A tal efecto, en calidad de Entidad Agente, Banco Santander, S.A. (en adelante “Santander”) informa a las Entidades Participantes del procedimiento a seguir en el proceso de exclusión:

Desde el 28 de septiembre, y hasta el día 28 de octubre de 2026 inclusive, los titulares de acciones de COPEL podrán venderlas en Latibex a través del curso normal de operaciones. Para ello, Auriga Global Investors, S.V., S.A. (en adelante “AURIGA”), actuando como especialista y por cuenta propia, ofrecerá contrapartida de compra, condicionada a la existencia de un volumen suficiente de contratación de las acciones en el mercado de origen que permita a AURIGA deshacer las posiciones contraídas en Latibex hasta la fecha de exclusión de negociación.

Al cierre del día 28 de octubre de 2026, el Consejo de Administración del Mercado de Valores Latinoamericanos prevé acordar la suspensión de negociación de las acciones con efectos 29 de octubre de 2026, para posteriormente, acordar su exclusión de negociación, previsiblemente con fecha de efectos 3 de noviembre de 2026.

En consecuencia, no más tarde del día 28 de octubre de 2026, todas las Entidades Participantes deberán haber recibido instrucciones de sus clientes de proceder a:

- (i) la venta de sus respectivas acciones de COPEL en Latibex; o bien,
- (ii) a la baja de las mismas de los registros contables de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes mediante su traspaso a una cuenta de valores abierta en una entidad participante en el Depositario Central de Valores de Brasil (B3). Para ello tendrán que solicitar la exclusión de las acciones de acuerdo con el procedimiento descrito en la Circular nº 14/2017, de 4 de septiembre, sobre el acceso de Iberclear a otro depositario central de valores: establecimiento de enlace.

Les rogamos informen a sus clientes con la debida antelación para facilitar en la medida de lo posible el proceso de exclusión dentro de las fechas señaladas.

Para cualquier aclaración y/o información adicional relativa a la exclusión de las acciones de COPEL, pueden ponerse en contacto con la Entidad Agente para Latibex a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

emisores.madrid@gruposantander.com

y en los teléfonos +34 692 48 00 82 y +34 615 908 895.

Madrid, a 21 de septiembre de 2026

Banco Santander, S.A.